INFORME COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 04

Asunción, 14 de Marzo de 2017

Ref.: LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2017 "ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017 – AD REFERENDUM" ID. N° 322.723

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación aprobado por ***RESOLUCION N° 017 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***, de fecha 14 de Febrero del año 2017, el cual está integrado por el ***Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia con C.I. N° 1.714.152, Directora General de Promoción y Desarrollo; el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa con C.I. N° 3.562.656, Director Jurídico, el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero y el Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta con C.I. N° 1.875.271, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones,*** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a ***LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2017 "ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017 – AD REFERENDUM" ID. N° 322.723, y*** de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

Cabe mencionar que el Econ. Patrocinio Cesar Torres con C.I. N° 766.426, Director Financiero, se encuentra ausente por vacaciones en la presente reunión del Comité de Evaluación;

Que, a fin de ampliar la evaluación y la verificación para la Difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitada en la ***NOTA DNCP/DNC N ° 4.236/2017,*** a los efectos de las observaciones por el cual no se ha publicado la adjudicación se procede a analizar el punto recomendado:

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

Yimin Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Que, de acuerdo a la observación de la DNCP., se constato que hubo un error de cálculo en la propuesta de la Empresa ***CONSORCIO EXPO ARP. – UIP.,*** y ciñéndonos a lo que reza la ***Ley 2051/03 en su Art. 26, tercer párrafo "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS****: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por Comités de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."

Habiendo mencionado esto, el Comité de Evaluación remite la ***NOTA C.E. N° 03,*** a la firma ***CONSORCIO EXPO ARP. – UIP.,*** para que realice las correcciones necesarias;

PARAGUÁI REMBIAPOJEGUA RÓGA INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

"Ñamotenonde ñande mba'e"
"Que la prioridad sea lo nuestro"

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CE N° 03/2017

Asunción, 13 de Marzo de 2017.

SEÑORES
CONSORCIO EXPO ARP.-UIP.
PRESENTE

Me dirijo a Uds., y por su intermedio a quienes correspondan, que en referencia al Llamado a ***LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2017 "ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017 – AD REFERENDUM" ID. N° 322.723,*** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA,*** en el cual su Empresa ha presentado oferta, y por instrucciones del Comité de Evaluación, le solicitamos por medio de esta nota ***la corrección en el Precio Total de su Planilla de Precios presentada en el Llamado de referencia,*** la misma se adjunta en Copia al final de esta nota.

Dicho pedido obedece a las directrices relativas de Evaluación para los procesos de contrataciones exigida en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Cabe mencionar que lo solicitado debe ser remido a la Unidad Operativa de Contrataciones el día Martes 14 de Marzo del corriente año, hasta las 12:00 hs., a.m.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

ABG. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
COMITÉ DE EVALUACION
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 526.536 - Fax: (595-21) 526.539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cap. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

La firma ***CONSORCIO EXPO ARP. – UIP.***, remitió en tiempo y forma, una Nota de Contestación, de fecha 14 de Marzo, recibido en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde consta lo siguiente:

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Promoción y Desarrollo

Lic. Zenna de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

EXPO

Asunción, 14 de Marzo de 2017

Señores
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Presente

De nuestra consideración:

En atención a la nota *CE. N° 03/2017*, de fecha 13 de Marzo del corriente, adjuntamos a la presente la corrección en el precio total de la Oferta presentada, en el llamado a *LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2017 "ALQUILER DE SAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017 – AD REFERENDUM" ID. N° 322.723.*

El Precio Total Ofertado asciende a la suma de Gs. 64.999.995 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco)

Sin otro particular, les saludamos atentamente;

Dr Sixto Miranda
Coordinador General
C.I 172.415

RECIBIDO
Fecha: 14-03-17
Hora: 11:00 h
Firma: Srta. Paola Zárate
Jefa de Licitaciones
I.P.A.

EXPOFERIA INTERNACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO.

T: +595 21 754 16
M: secretaria@expo.org.
Ruta Transchaco Km 1
Mariano Roque Alonso, Paragua

A continuación se transcribe parte de la Nota remitida por la firma ofertante;

"En atención a la nota CE. N° 03/2017, de fecha 13 de Marzo del corriente, adjuntamos a la presente la corrección en el Precio Total de la Planilla de Precios presentada en el Llamado de referencia.

El Precio Total ofertado, asciende a la suma de Gs. 64.999.995 (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco)" (sic…)

Con todo lo expuesto anteriormente este Comité verifica que las correcciones remitidas por la empresa ***CONSORCIO EXPO ARP. – UIP.***, son satisfactorias, ya que se verifica que se respeta lo que menciona el ***Art. 26 de la Ley 2051/03***, ya que la corrección no implico la modificación de ningún precio unitario, por lo tanto se acepta la oferta de la misma.

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de
Administración y Finanzas

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción
y Desarrollo

Kimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL

Este Comité cree oportuno poner a consideración y recomendar a la Señora Presidenta;

RATIFICAR LA ADJUDICACION del presente llamado a LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2017 "ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017 – AD REFERENDUM" ID N° 322.723, A LA EMPRESA CONSORCIO EXPO ARP. – UIP., CON R.U.C. N° 80036179-2; DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO;

Oferente a Adjudicar	*Descripción del Llamado*	*Monto Total a Adjudicar*
CONSORCIO EXPO ARP. – UIP.	*ALQUILER DE STAND EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2017 – AD REFERENDUM*	*64.999.995*

Es nuestro Informe,

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa
Director Jurídico

Abg. Ricardo Ramón Medina Mendieta
Director de la UOC.